7212

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.SAM.CGR.Mam

6241
874981
1337
104672

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 2924 / 06 MAY 2020
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 2884 /
LAS CONDES, 07 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°78, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Abril de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 4796, de fecha 23 de Abril de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Abril 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de Octubre de 2018, suscrito entre Doña Maria Del Pilar Nieto Ferreira, como arrendadora y la Sra. Javiera Soto Romero, como arrendataria, firmado en Notaria de la Sra. Linda Bosch Jimenez, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Carta de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Javiera Soto Romero, de Abril 2020.
- Mandato de fecha Abril de 2020, mediante cual la Sra. Javiera Soto Romero, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Maria Del Pilar Nieto Ferreira.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

D E C R E T O

1.- RECONOCESE, por los meses de Abril a Junio de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°78, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	**SOTO**	**ROMERO**	**JAVIERA**	**$ 525.000.-**

2.- AUTORIZASE, el pago a la **Sra. María Del Pilar Nieto Ferreira, la suma de $175.000, por cada mes de arriendo de Abril a Junio de 2020,** según mandato de la Sra. Soto de fecha de Abril de 2020.

3.- PAGUESE a nombre de la Sra. María Del Pilar Nieto Ferreira, la suma de $350.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Abril y Mayo de 2020.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Junio de 2020, se pagará previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítese el pago correspondiente a nombre de la **Sra. María Del Pilar Nieto Ferreira,** en la **Cuenta Corriente N°** [redacted]

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes